

ISSN 1679-8694



PODER JUDICIÁRIO
JUSTIÇA DO TRABALHO
TRIBUNAL REGIONAL DO TRABALHO DA 15ª REGIÃO

**REVISTA DO TRIBUNAL REGIONAL DO TRABALHO
DA 15ª REGIÃO
CAMPINAS/SP**

Direção e coordenação da Escola Judicial
Repositório Oficial de Jurisprudência

Campinas

n. 58

p. 1 - 318

jan./jun.

2021

METODOLOGÍAS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS EMPLEADOS PARA LA ENSEÑANZA *ON-LINE* DE DERECHO MERCANTIL DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DERIVADO DEL COVID-19

METHODOLOGIES AND TECHNOLOGICAL RESOURCES USED FOR *ON-LINE* TEACHING OF COMMERCIAL LAW DURING THE ALARM STATE DERIVED FROM COVID-19

SERRANO SEGARRA, María*

Resumen: Presentamos una reflexión sobre la reciente experiencia universitaria acontecida en la enseñanza *on-line* de la disciplina Derecho Mercantil durante el período de confinamiento domiciliario general de la población española en el marco del estado de alarma decretado por el gobierno español a raíz de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19. Concretamente, la experiencia se centra en dos asignaturas de Derecho Mercantil que se han desarrollado durante el segundo cuatrimestre del curso académico y coincidentes con este período extraordinario: “Introducción al Derecho Mercantil”, correspondiente al segundo curso del grado de Derecho y “Derecho Mercantil y Empresas Públicas”, correspondiente al primer curso del grado Ciencias Políticas y Gestión Pública, ambas titulaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH). La necesaria y urgente transformación de la docencia presencial a docencia *on-line* durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2019/2020 ha tenido lugar mediante la implantación de nuevas metodologías en dichas asignaturas, la utilización de diversos recursos

*Profesora Doctora de Derecho Mercantil de la Universidad Miguel Hernández de Elche, España, desde el año 2001. Docencia en grados: Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Estadística Empresarial. Master de Abogacía. Líneas de investigación: Derecho de sociedades mercantiles, modificaciones estructurales. Publicaciones docentes en conferencias y revistas internacionales. Servicios institucionales: Secretaria de la Cátedra Institucional “Misteri d’Elx”. Estancias de investigación: Universidad de Lisboa y La Sapienza, Roma. *E-mail*: mariass@umh.es.

tecnológicos de la plataforma Moodle así como a través de la puesta en marcha de diferentes herramientas de Google, en concreto las aplicaciones para educación que Google ofrece en **G Suite Enterprise for Education**, ya que durante el período de confinamiento Google ofreció las características de esta versión a las instituciones que tenían el paquete educacional, entre las que se encuentra la UMH. Estos medios no presenciales han dotado al estudiantado del apoyo necesario para lograr la eficacia deseada en el aprendizaje *on-line* y han permitido al profesorado el ejercicio de un modelo metodológico activo en el que se ha fortalecido el sistema de evaluación continua. De forma excepcional y ante el escenario de confinamiento, el esfuerzo empleado en el desarrollo de buenas prácticas académicas se ha convertido también en una oportunidad para avanzar en la adquisición de competencias digitales, promover la creatividad e iniciativa del estudiantado y favorecer enfoques de aprendizaje más profundo a través de nuevas estrategias y un nuevo espacio de aprendizaje.

Palabras clave: Enseñanza *on-line*. Aprendizaje electrónico. Metodología activa. Recursos tecnológicos. Plataformas *on-line*.

1 INTRODUCCIÓN: la necesaria y urgente transformación de la docencia presencial a la docencia *on-line* en tiempos de pandemia

1.1 La Universidad ante el Estado de alarma originado por el Covid-19

La crisis pandémica creada por el Corona Virus llegó también a la Universidad el mes de marzo de 2020 promoviendo el aprendizaje *on-line* y la educación a distancia como nunca había ocurrido hasta ese momento. La crisis sanitaria provocó la consiguiente declaración del estado de alarma en España (RDL 463/2020, de 14 de marzo) que se extendió en su duración hasta el 21 de junio de 2020. Dicha circunstancia extraordinaria cambió en gran manera las instituciones educativas y de forma paradigmática, la Universidad presencial. La necesidad de crear una distancia social entre el profesorado y el alumnado para evitar la expansión del contagio del Corona Virus, modificó totalmente la forma tradicional de afrontar la enseñanza¹. El aula presencial y los laboratorios,

¹EUROPEAN CENTRE FOR DISEASE PREVENTION AND CONTROL. **Considerations relating to social distancing measures in response to the COVID-19 epidemic**. Stockholm: ECDC, 23 Mar. 2020. Disponible en: <https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/considerations-relating-social-distancing-measures-response-covid-19-second>. Consultado en: 26 jul. 2020.

necesarios ambos para impartir enseñanza presencial y para el desarrollo de prácticas, desaparecieron en breves horas dando paso al aula virtual junto a un conjunto de nuevos recursos tecnológicos que se volvieron desde ese momento imprescindibles para llevar a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas universitarias. Fueron unos meses de confinamiento y trabajo intenso para los profesores universitarios que, sin directrices previstas, convirtieron su trabajo presencial a lo no presencial trabajando desde casa y manteniendo un contacto virtual con el alumnado a través de plataformas tecnológicas que lo han hecho posible. La utilización de los *campus* virtuales fue crucial para continuar con el aprendizaje de los contenidos de las asignaturas a través del aula virtual, bien mediante diferentes sesiones, reuniones o conferencias en línea. Ya finalizado el segundo cuatrimestre y concluidos los exámenes *on-line* correspondientes a la convocatoria ordinaria del mes de junio de 2020, la Universidad reabrió sus puertas observando todas las medidas gubernamentales previstas y tratando de recuperar la normalidad perdida en los meses anteriores, pero ya sin la presencia del alumnado. El desenlace del curso 2019/2020 llenó de incertidumbre a docentes y discentes ante el pronto surgimiento de nuevos rebrotes de una pandemia que parecía haberse controlado tras el período de confinamiento y los duros meses académicos transcurridos.

1.2 Nueva realidad y nuevos retos docentes: la transformación de necesidades educativas

La Universidad reacciona con prontitud y gran eficacia ofreciendo al estudiantado una enseñanza *on-line* que se pone en marcha en breves días tras la declaración del estado de alarma en España. La Conferencia General de Política Universitaria, celebrada el pasado dos de abril de 2020 con carácter de urgencia por el ministro de universidades, D. Manuel Castells Oliván, trasladó a la comunidad universitaria la pretensión de garantizar que no se produciría ninguna pérdida del curso académico en ninguna de las universidades del territorio español. El Ministerio de Universidades anunció que la evolución de la pandemia era imprevisible en España y en el mundo por lo se había de estar preparado para todas las eventualidades. Por ello, las Universidades, contando con el apoyo de sus conserjerías autonómicas y del ministerio, estaban organizando modalidades de enseñanza no presencial, tanto en las actividades docentes como en lo relativo a la evaluación final del curso. Se garantizó que, en coordinación con las Comunidades Autónomas (CC. AA.), las universidades consultarían e informarían a sus estudiantes, docentes y trabajadores sobre las medidas adoptadas para que pudieran

prepararse con el tiempo suficiente para efectuar una evaluación *on-line* con las debidas garantías².

Con la misma intencionalidad, el pasado 14 de marzo de 2020, desde la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas (CRUE), se hizo extensivo a la comunidad universitaria un “Comunicado sobre el estado de alarma” en el que se hizo constar la gravedad de la situación, tras la declaración del estado de alarma por el gobierno español. La CRUE señaló que los equipos de gobierno de las universidades estaban trabajando por el mejor desarrollo de la docencia no presencial, optimizando herramientas y procedimientos de este tipo para que la formación curricular no se viera afectada. La adopción de cualquier medida excepcional sería abordada y consensuada con el Ministerio de Universidades³.

En el escenario internacional, fueron de relevancia y observancia obligatoria por parte de la Universidad los diez consejos dados por la UNESCO, en su comunicado de 6 de marzo de 2020 - **COVID-19: 10 Recommendations to plan distance learning solutions** - cuyo objetivo era garantizar la continuidad del aprendizaje en todos los niveles educativos durante el período del cierre de centros en un número creciente de países para limitar la propagación del Covid-19⁴. Se destacan entre dichas recomendaciones, la importancia de optar por aquellas soluciones tecnológicas e instrumentos que mejor se adapten a las competencias digitales de los docentes y alumnos, ya sean plataformas de aprendizaje digital, lecciones por videos o cursos a distancia accesibles por internet masivos y abiertos (*MOOC or Massive On-line Open Courses*); proporcionar a los docentes y alumnos asistencia en cuanto a la utilización de las herramientas digitales; establecer las reglas y dar seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje *on-line*. Por su parte, en el ámbito comunitario, el pasado 12 de marzo de 2020, la presidencia croata del Consejo de la Unión Europea (UE) convocó mediante videoconferencia a los ministros de educación de los veintisiete países miembros para compartir las distintas medidas que se estaban adoptando para adaptar sus sistemas de educación y formación frente a la crisis de la epidemia. En

²ESPAÑA. Ministerio de Ciencia e Innovación. Universidades. **Conferencia General de Política Universitaria**. Madrid, 2 abr. 2020a. Disponible en: <https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/>. Consultado en: 13 jun. 2020.

³CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. **Comunicado sobre el estado de alarma**. Madrid, 14 mar. 2020a. Disponible en: <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Comunicados/2020.03.14-Comunicado%20estado%20alarma.pdf>. Consultado en: 20 mayo 2020.

⁴ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA UNESCO. **COVID-19: 10 recommendations to plan distance learning solutions**. Paris, 6 mar. 2020. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/como-planificar-soluciones-aprendizaje-distancia-durante-cierre-temporal-escuelas>. Consultado en: 5 jun. 2020.

esta reunión, que no estaba dirigida solamente a la educación superior, se hicieron referencias explícitas a la situación que atravesaba la Universidad en los países comunitarios⁵.

El profesorado y el alumnado de la Universidad se enfrentaron en aquellos momentos a una nueva situación que se imponía de forma obligatoria y sin mas opción. Eran nuevos retos para ambos colectivos tanto el impartir docencia *on-line* como el aprender a distancia, nuevas situaciones que se debían afrontar sin mayor dilación pues el curso académico 2019/2020 continuaba su desarrollo tras escasas semanas de docencia presencial desde que había dado comienzo el segundo cuatrimestre del curso. Para lograr el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje *on-line*, se desarrollaron en la Universidad, desde el inicio de esta situación extraordinaria, programas de formación y apoyo al profesorado dirigidos al conocimiento y manejo de los nuevos recursos tecnológicos, que sin ninguna previsión ni estrategia calculadas, darían resultados muy positivos. El profesorado se situó ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje adquiriendo un nuevo rol mucho mas activo e innovador en aras a la consecución de un aprendizaje a distancia que, desde instancias universitarias, se recomendaba dinamizar e incentivar⁶ a través de la evaluación continua como el modo mas adecuado para conseguir que el alumnado adquiriera los nuevos conocimientos y las experiencias imprescindibles para poder superar las asignaturas, sin dejar de ofrecer la posibilidad de una evaluación final. Todo ello podrá hacerse realidad gracias al apoyo brindado por los recursos tecnológicos, cuyo dominio por el docente, pasa a ocupar un lugar primordial en el nuevo y sobrevenido proceso de enseñanza-aprendizaje *on-line*.

1.3 La vertiginosa adaptación de las guías docentes para su adecuación a los nuevos retos que plantea el sistema educativo

El profesorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) es instado desde el Vicerrectorado de Estudios a modificar las guías docentes de sus distintas asignaturas, ya publicadas en el inicio del curso académico 2019/2020, para adaptarlas al nuevo contenido *on-line* de las asignaturas y poder dar a conocer al estudiantado los nuevos criterios y requisitos a seguir en el aprendizaje para lograr la superación de las diferentes disciplinas, concretamente en el estudio que nos ocupa, asignaturas de Derecho Mercantil. En un documento publicado en la

⁵CROATIAN PRESIDENCY OF THE COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION. **Implications of the novel coronavirus (COVID-19) on education and training**: state-of-play in member states. Zagreb, 12 Mar. 2020. Disponible en: <https://eu2020.hr/home/onenews?id=219>. Consultado en: 6 jun. 2020.

⁶CABERO, J. **Nuevas tecnologías aplicadas a la educación**. Madrid: Mc Graw Hill, 2007.

página *web* de la asignatura y también en la nueva plataforma Moodle, el pasado mes de abril de 2020 se concretan por medio de las adendas correspondientes los diferentes aspectos de las asignaturas que son objeto de interés por parte del alumnado. En ellas, también se remite el contenido de la asignatura al nuevo *campus* virtual Moodle, que se iba a iniciar a comienzos del siguiente curso académico: 2020/2021 y que ve anticipada su puesta en marcha durante el complejo segundo cuatrimestre 2019/2020. Dichas adendas dejan constancia, en primer lugar, de la doble función que desempeñan concretando en cada asignatura los criterios generales aprobados para toda la Universidad respecto a la adaptación de la docencia al formato no presencial para el segundo cuatrimestre: cambios introducidos en la metodología docente y en el sistema de evaluación aplicables en este período de excepcionalidad de acuerdo con las **Reflexiones del Ministerio de Universidades**, de 4 de abril de 2020, sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020⁷ y observando igualmente el **Acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020**, ante la situación de excepción provocada por el Covid-19⁸. En segundo lugar, se hace público y se oficializa el cambio del procedimiento evaluador y los criterios que lo condicionan, garantizándose el procedimiento de seguimiento de las titulaciones por los sistemas internos de garantía de la calidad y por las Agencias Evaluadoras. En consecuencia, las adendas se publican presentando previamente la situación de excepcionalidad provocada por el Covid-19 y la necesidad de adaptación del sistema universitario español a la no presencialidad. Se indicará a continuación, de forma detallada, cómo será el desarrollo de la actividad docente correspondiente al segundo cuatrimestre del curso 2019/2020, sujeto a múltiples cambios (con respecto a lo establecido en las guías docentes iniciales).

1.4 Utilización de recursos tecnológicos como mecanismo de adaptación al nuevo escenario virtual

Para el logro de una adaptación eficaz de la docencia presencial a la docencia *on-line*, el Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica, SIPT, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, cuyo objetivo es la

⁷ESPAÑA. Ministerio de Ciencia e Innovación. Universidades. Conferencia General de Política Universitaria. **Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020**. Madrid, 15 abr. 2020b. Disponible en: https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones_adaptacion_universidades_CGPU.pdf. Consultado en: 30 agosto 2020.

⁸RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA REACU. **Acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19**. Barcelona, 2020. Disponible en: <https://avap.es/wp-content/uploads/2020/04/2020-04-03-Acuerdo-REACU-COVID-19.pdf>. Consultado en: 1º agosto 2020.

constante mejora de la calidad del profesorado universitario, promovió para este colectivo, desde el inicio de la situación crítica originada por la pandemia del Covid-19, diferentes programas de formación con el objeto de posibilitar los cambios necesarios en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje y capacitar al profesorado de forma rápida y eficaz en el uso de la plataforma de aprendizaje digital (*e-learning*), Moodle, de *software* libre y muy consolidada pues actualmente permite construir un escenario de formación *on-line* que cuenta con doscientos veintisiete millones de usuarios repartidos en doscientos cuarenta y un países del mundo. Moodle se presentaba al profesorado universitario como la nueva plataforma que posibilitaría la continuación de su ejercicio docente mediante el aula virtual, la creación de contenidos digitales o el acceso a la evaluación *on-line*, entre otras acciones. Diferentes y continuos seminarios a distancia (*webinars*) fueron ofrecidos por el SIPT para reinventar y adecuar la enseñanza clásica presencial a las nuevas circunstancias inminentes. De esta forma, el profesorado se involucró intensivamente en el aprendizaje del modelo docente que ofrecía la nueva plataforma adquiriendo también variado conocimiento de otras herramientas tecnológicas que le proporcionaba Google, en concreto las aplicaciones para educación que Google ofrece en **G Suite Enterprise for Education**. Del mismo modo, el programa de formación “Título de experto en tecnologías educativas”, que comenzó de forma presencial celebrando distintas sesiones en febrero de 2020, se transformó a una nueva versión *on-line* durante el período de confinamiento y contribuyó en sobremanera a la mejora de la formación del personal docente e investigador en la utilización de los recursos digitales.

2 METODOLOGÍA: la transformación de la asignatura derecho mercantil a través de la utilización de nuevos recursos tecnológicos

La metodología docente sufre un cambio brusco a partir del catorce de marzo de 2020 (día de la declaración del estado de alarma gubernamental en España), cambio que quedará reflejado en las adendas de las disciplinas de los distintos grados que oferta la UMH. La Universidad ya había anunciado al profesorado que el siguiente curso académico 2020/2021 se procedería a activar un nuevo *campus* virtual mediante la plataforma digital Moodle, circunstancia que se tendrá que adelantar en el tiempo tras la sobrevenida situación y el consiguiente confinamiento de la población. En consecuencia, la “maquinaria docente *on-line*” se debía poner en marcha de forma inmediata para formarse y dar plena utilización a los diferentes recursos digitales que constituirían,

desde esos momentos, el soporte tecnológico necesario para posibilitar la rápida transformación de sus asignaturas. Mediante este conjunto de nuevas herramientas se había de salvar el curso académico persiguiendo ante todo la calidad en la nueva docencia *on-line* y tratando de motivar a estudiantes que se mostraban entonces muy temerosos frente a una Universidad cambiante y un entorno social complejo, desconocido y repleto de incertidumbres.

2.1 La necesaria interacción con el alumnado como objetivo prioritario a conseguir mediante el empleo de los recursos tecnológicos

El uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en el proceso de transmisión y adquisición de conocimientos fue imprescindible para el desarrollo de la docencia *on-line* durante los meses de marzo a junio de 2020. Se estableció como nueva prioridad la interacción con el alumnado en este nuevo proceso de digitalización siendo conscientes de que las herramientas tecnológicas que se utilizaban trataban de aproximar a los estudiantes y de superar las barreras propias de la distancia física. La educación *on-line* exige este valor añadido que no se consigue por el mero hecho de transmitir conocimientos mercantiles en una sala virtual de videoconferencias, por colgar materiales como documentos de escritura pública de constitución de una sociedad mercantil o por remitir al alumnado varios videos YouTube que expliquen la tipología de las sociedades mercantiles. Tampoco se consigue habilitando simplemente un foro o sencillamente grabando sesiones en video para el alumnado con el objeto de que pueda visualizarlas cuantas veces quiera. Para la transmisión de conocimientos y experiencias mercantiles *on-line* es necesario alcanzar una cercanía que se construye mediante la interacción con el grupo. La educación *on-line* trasciende el entorno habitual y debe convertirse en un compromiso de ser, en un todo armónico con las nuevas interacciones del alumnado como forma de construir un espacio común y posibilitar un exitoso aprendizaje⁹. El modelo *on-line* es aquel en el que el estudiante debe aprender haciendo y no recibiendo clases magistrales de un profesorado que se limita a estar ante la cámara y transmitir su conocimiento.

Planell¹⁰, rector de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), aplaude la respuesta que han tenido las universidades presenciales para

⁹FRANCO CONFORTI, O. D. Curso *online* vs. educación *online*. **Law&Trends**, Pamplona, 6 jul. 2020. Disponible en: https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/curso-online-vs-educacion-online-1.html?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=correos&utm_term=lawandtrends&utm_content=titlelink. Consultado en: 10 jul. 2020.

¹⁰VALLESPÍN, Ivanna. "Lo que hacen las universidades no se puede llamar educación *online*". **El País**, Barcelona, 11 jun. 2020. Disponible en: <https://elpais.com/educacion/2020-06-11/lo-que-hacen-las-universidades-no-se-puede-llamar-educacion-online.html>. Consultado en: 15 jul. 2020.

reconvertir su método de enseñanza durante el confinamiento pero defiende que éste dista del concepto de educación *on-line*, pues cada profesor ha estado impartido sus clases como consideraba que era *on-line* y al final, ha dependido de la artesanía de cada profesor. En cambio, en la UOC, las tres mil asignaturas existentes están diseñadas con el mismo patrón. Creada en 1995, la UOC es la primera Universidad totalmente *on-line* del mundo, institución que ha consolidado durante sus veinticinco años de historia un modelo de educación a distancia que cuenta con unos setenta y tres mil alumnos y mas de cinco mil setecientos trabajadores.

2.2 La implantación de nueva metodología a través de los nuevos recursos digitales

En el ámbito de la disciplina de Derecho Mercantil me responsabilizo de una asignatura de máster oficial y de un total de cuatro asignaturas de diferentes grados oficiales entre las que se encuentran: “Introducción al Derecho Mercantil”, con un total de ciento treinta alumnos matriculados y “Derecho Mercantil y Empresas Públicas”, que contaba el curso académico 2019/2020 con cincuenta estudiantes inscritos. Sobre estas dos asignaturas correspondientes a los grados de Derecho y de Ciencias Políticas y Gestión Pública respectivamente, y cuya docencia coincidió con el período del estado de alarma derivado del Covid-19, se llevó a cabo la adaptación *on-line* de todos los contenidos formativos, tanto teóricos como prácticos pues ambas disponen de un total de seis créditos (tres teóricos y tres prácticos).

La metodología docente va a cambiar sustancialmente, se replantea en este período convirtiéndose en innovadora y activa, modificándose el rol de la profesora que asume la necesidad de modificar su tradicional modo de transmisión del conocimiento en un nuevo escenario *on-line*¹¹ mediante la puesta en práctica de nuevas tecnologías de la Educación Superior Universitaria en el desarrollo de la asignatura Derecho Mercantil. De esta forma, se impulsan los cambios propuestos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo Preámbulo afirma que:

[...] la nueva organización de las enseñanzas universitarias responde no solo a un cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías

¹¹DÍEZ ESTELLA, F. *et. al.* La enseñanza del derecho conforme al modelo Bolonia: algunas propuestas prácticas. *In*: GARCÍA SAN JOSÉ, Daniel (Coord.). **Innovación docente y calidad en la enseñanza de ciencias jurídicas en el espacio europeo de educación superior**. Murcia: Editorial Azarbe, 2007, p. 115.

docentes, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende a lo largo de la vida. (ESPAÑA, 2007).

Siguiendo esa misma línea, el último Informe **Horizon**¹² reúne las tecnologías emergentes y las tendencias significativas en el contexto de la educación superior con el fin de ser adaptadas a corto, mediano o largo plazo. La metodología propuesta en este trabajo implementa durante el período Covid-19 algunas de las últimas tendencias, desafíos y desarrollos tecnológicos identificados en dicho Informe.

La innovación en la metodología docente que se produce en la disciplina de Derecho Mercantil conlleva provocar el cambio requerido por el alumnado en esos momentos críticos de la pandemia, implica replantear las asignaturas en la transmisión clásica de sus conocimientos para así romper el planteamiento habitual que, dadas las circunstancias de confinamiento, hubiera dificultado seriamente su aprendizaje. Consideramos que la puesta en práctica de metodologías activas permitirá al estudiante la consecución de competencias descritas en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) tal como se apuntaba en la Declaración de Bolonia de 19 de junio de 1999, entendiendo las mismas como capacidades para actuar de forma eficaz en este contexto extraordinario. La resolución de problemas, la comunicación *on-line* eficaz, la creatividad e iniciativa, la motivación, la capacidad de aprender, el entusiasmo y la responsabilidad son algunas de esas competencias que queremos plasmar mediante una nueva metodología, pues son necesarias para que el estudiantado se adecue a las nuevas exigencias provocadas por el Covid-19 convirtiendo la necesidad en una gran oportunidad para conseguir la eficacia en el aprendizaje *on-line*. Los nuevos modelos metodológicos se apoyan en herramientas tecnológicas que son indispensables para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje *on-line* y que contribuyen a la dinamización necesaria de las sesiones docentes teóricas y prácticas de la asignatura con el objeto de suplir los inconvenientes de una docencia que no debe convertirse en farragosa y tediosa por el mero hecho de ser a distancia.

Para la consecución de las nuevas estrategias metodológicas de aprendizaje activo es necesario que el rol tradicional del estudiante se modifique y que se convierta en un sujeto responsable de su propia formación durante este período académico a pesar de la distancia¹³. Se

¹²NEW MEDIA CONSORTIUM; EDUCAUSE LEARNING INITIATIVE. **Horizon Report Preview 2019**: higher education edition. Boulder, CO: Educause, 2019. Disponible en: <https://library.educause.edu/~media/files/library/2019/2/2019horizonreportpreview.pdf>. Consultado en: 14 mayo 2020.

¹³IVARS NICOLÁS, B.; LARA JORNET, I. **El aprendizaje distribuido en la formación del ciberperiodista**. Elche: Universidad Miguel Hernández, Departamento de Ciencias Sociales y

parte de la idea de un alumno que adquiere un papel mas activo¹⁴, que puede aprender significativamente y tratará de fomentar su aprendizaje autónomo¹⁵. Se favorece la innovación involucrando a los estudiantes, haciéndoles reflexionar sobre aquello que están estudiando, sobre aquello que están haciendo¹⁶. Se deja atrás el rol pasivo en el que escuchaban las lecciones magistrales o presentaciones en el aula presencial. El aprendizaje activo implica un proceso en el que el/la estudiante está comprometido/a activamente en un aspecto central: resolver las tareas mediante un pensamiento de orden superior conocido como "habilidades de pensamiento de orden superior" (*higher-order thinking*) en el que se involucran habilidades mas complejas como el análisis, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la síntesis creando un nuevo conocimiento de orden superior que requiere mayor procesamiento cognitivo que otros tipos de aprendizaje y que supone mayores beneficios pues se adquieren habilidades que podrán ejercitarse ante situaciones distintas. El pensamiento del EEES determina que el estudiante es un sujeto activo, procesador de información, que posee competencia cognitiva para aprender y solucionar problemas, por lo cual es necesario darle la oportunidad de que participe activamente en el desarrollo de los contenidos curriculares que se le pretenden enseñar. Las directrices marcadas por EEES se llevan a la práctica durante este período aun con mayor intensidad y suponen una modificación del modelo educativo clásico.

Sin lugar a dudas, los nuevos recursos digitales a utilizar para llevar a cabo este modelo metodológico desarrollan la competencia digital del estudiantado en el uso de una nueva tecnología que presenta nuevos retos a las instituciones de educación superior apareciendo con gran protagonismo en este nuevo ambiente de aprendizaje *on-line*, convirtiéndose en indispensable. Es indudable que los recursos tecnológicos no parece que vayan a sustituir de forma definitiva a las aulas tradicionales, pero que sí vienen a complementarlas y a diversificar la oferta educativa¹⁷. Se es consciente de que la tecnología por sí misma

Humanas, 2011. Disponible en: <https://web.ua.es/en/ice/jornadas-redes-2011/documentos/proposals/182326.pdf>. Consultado en: 1º jun. 2020.

¹⁴LÓPEZ, J. El proceso de Bolonia: ¿una oportunidad para la modernización de la enseñanza del Derecho. In: ÁLVAREZ TERUEL, José Daniel *et al.* (Coord.) **Redes de investigación docente universitaria**: innovaciones metodológicas. San Vicente del Raspeig: Universidad de Alicante, 2011, p. 1319. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/20537>. Consultado en: 4 mayo 2020.

¹⁵FERNÁNDEZ MARCH, A. Metodologías activas para la formación de competencias. **Educatio Siglo XXI**, Murcia, v. 24, p. 35-56, 2006.

¹⁶VAN DE BOGART, W. G. **Active learning pedagogy**: a new teaching for a new generation of teachers. Pathum Thani: Bangkok University, 2016, p. 1, 2 y 5. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/303881379_Active_Learning_Pedagogy. Consultado en: 31 agosto 2020.

¹⁷SALINAS, J. **Innovación educativa y uso de las TIC**. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2008, p. 133.

no mejorará necesariamente la habilidad de los estudiantes para aprender, sino que el aprendizaje significativo con el uso de herramientas tecnológicas (informática educativa) se logrará a través de la combinación de la visión y apoyo de los docentes que dominen el uso de la tecnología para el aprendizaje, haciendo énfasis en el estudiante como aprendiz activo y constructivo¹⁸. En este escenario, el papel de la docente se centra principalmente en la confección y organización de experiencias didácticas para el logro de estos fines¹⁹.

Las nuevas metodologías docentes junto a los necesarios recursos tecnológicos para llevarlas a cabo que se relacionan a continuación se incorporan de forma cumulativa o alternativamente por la profesora a las distintas sesiones de docencia teórico-práctica y según las particulares necesidades de los contenidos que integran los distintos temarios. Todo ello bajo un denominador común que focaliza este inusual semestre académico: priorizar un sistema de evaluación continua que se plasmará en distintas actividades formativas propuestas a lo largo de estos meses de confinamiento.

a) La adaptación de las actividades teóricas y prácticas de Derecho Mercantil al aula virtual

La clase invertida (*flip teaching* o *flipped classroom*) es un tipo de aprendizaje semipresencial o mixto (*blended learning*) que se utiliza como una de las nuevas metodologías alternativas para el apoyo a una docencia *on-line* del Derecho Mercantil convirtiendo las clases magistrales de la docencia presencial en un aula virtual dinámica. Se pretende que el estudiantado sea el protagonista de su aprendizaje desarrollando un trabajo autónomo previo y diferenciado del que se desarrollará seguidamente en el aula virtual. El/la estudiante se implica en su propio proceso de aprendizaje disponiendo de una flexibilidad en el uso del tiempo que le sea necesario para la adquisición del mismo; adquiere una mayor motivación, se favorece el trabajo en grupo a través de la tecnología (mediante su presencia virtual en los foros) y también se profundiza en la comprensión de los contenidos de las asignaturas acrecentando sus competencias digitales²⁰.

¹⁸LACRUZ, C.; MORENO, F.; CARRASQUERO, W. La informática educativa en educación superior. **Daena: International Journal of Good Conscience**, Monterrey, 2009, p. 118. Disponible en: <http://www.globethics.net>. Consultado en: 17 abr. 2018.

¹⁹ESPINOZA, F. Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del derecho. **Daena: International Journal of Good Conscience**, Monterrey, 2009, p. 40. Disponible en: <https://www.globethics.net/teachers>. Consultado en: 17 abr. 2020.

²⁰OLIVEIRA, L. Flipping the classroom with multimedia resources to regulate learning pace: a case study. *In*: INTERNATIONAL CONFERENCE ON TECHNOLOGICAL ECOSYSTEMS FOR ENHANCING

Para incentivar el estudio autónomo y lograr el autoaprendizaje (*self-study behaviour in learning*), se proporcionan diferentes recursos al alumnado: grabaciones, videos, preguntas, imágenes, gráficos, estadísticas, páginas *web* incrustadas, documentos accesibles en bibliotecas digitales abiertas durante este período, referencias doctrinales y jurisprudenciales etc., que se cuelgan en el *campus* virtual con anterioridad al inicio de cada uno de los temas previstos, facilitando de forma previa las herramientas objeto de estudio. A partir de ahí, el alumnado podrá responder a las preguntas sobre el tema planteadas a través de los “Cuestionarios” breves que ofrece la plataforma y accederá también al recurso “Foro” que también ofrece Moodle donde de modo voluntario el estudiantado interacciona con aportaciones que se van sucediendo y que se responden con prontitud por la profesora, lo que conlleva un aprendizaje mas profundo de las cuestiones tratadas. De este modo, el nivel de aprendizaje aumenta y el alumnado se enriquece a medida que se resuelven y debaten las cuestiones objeto de discusión. Ya en el aula virtual, y tras haber preparado el alumnado estos materiales esenciales, se puede optimizar el tiempo de las sesiones docentes para abordar las cuestiones paradigmáticas del tema concreto y realizar otras actividades de carácter mas práctico o experiencial. No será necesario hacer uso de la clásica clase magistral pues, como decíamos, la profesora adquiere un nuevo rol de tutora o facilitadora del aprendizaje, guiando al grupo y resolviendo sus dudas en el aula virtual a través de la herramienta de videoconferencia en tiempo real Big Blue Button, a través de la que se compartirán los conocimientos adquiridos, se impartirán los contenidos docentes oportunos y se optimizará el aprendizaje previo del alumnado. Se trata de una herramienta tecnológica de videoconferencia en tiempo real que forma parte de la plataforma tecnológica Moodle. Existen otras opciones independientes de videoconferencia como Blackboard Collaborate, que también permite agregar archivos, compartir aplicaciones y disponer de una pizarra virtual para interactuar.

En el nuevo *campus* virtual se han volcado, desde el inicio del estado de alarma, todos los contenidos necesarios de las asignaturas de forma que en la página principal de éstas se advierte, junto a los anuncios que refieren las implicaciones académicas que conlleva la nueva situación de pandemia provocada por el Covid-19, las guías docentes de las asignaturas de Derecho Mercantil, las adendas complementarias a las mismas, la relación del temario especificado en sus distintas unidades didácticas y

temas correspondientes a lo que se añade, finalmente, los materiales objeto de consulta de forma ordenada. El alumnado adquiere así seguridad y ve disipado el temor a la distancia que experimenta en el inicio de esta nueva realidad docente que continuará hasta finalizar el curso.

Sin haber perdido ninguna sesión formativa, la docencia de la disciplina en el nuevo *campus* virtual se imparte a través de la herramienta digital referida, Big Blue Button. Las clases *on-line* se realizan en directo durante las franjas establecidas en los horarios oficiales de la titulación y cuentan con una elevada participación del estudiantado a lo largo de los meses de marzo, abril y mayo de 2020. Los nuevos recursos tecnológicos están pues, al servicio de unas nuevas clases o sesiones que, bajo la metodología de clase invertida, ocupan casi dos horas de duración y en las que la docente se sitúa frente a una cámara (*webcam*), transmitiendo sus conocimientos a la vez que escuchando y comentando las aportaciones del alumnado. Para tratar de lograr la cercanía necesaria con éste y procurar la retroalimentación (*feedback*) tan necesaria en un entorno *on-line*, al discente se le ofrece la posibilidad de participar utilizando el recurso del *chat* público o activando su micrófono en tiempo real. Estos recursos permiten la interacción inmediata pretendida entre la profesora y un estudiantado que comienza a adaptarse y a participar, conforme va transcurriendo el calendario académico, en una docencia *on-line* que construye una nueva cercanía. Ello se logra a través de diferentes propuestas en el aula virtual: se plantean cuestiones sobre el material entregado previamente o acerca de preguntas planteadas en el foro y en los cuestionarios; el alumnado obtiene respuestas sobre sus dudas; se repregunta, se plantean nuevos problemas, se provoca el debate co-creando ideas y desarrollando un pensamiento conjunto sobre los contenidos impartidos durante las sesiones docentes. La plataforma de videoconferencia sincrónica es muy útil en el aprendizaje *on-line* si bien necesita la interacción del discente, de lo contrario se convierte en una herramienta estática que no garantiza el aprendizaje que se pretende.

Las clases impartidas son grabadas y están a disposición del alumnado como una herramienta accesoria para facilitar el aprendizaje cuando el alumno justifica no haber podido estar presente. De modo que se añade una nueva metodología digital (*learning from pre-record video lectures*) que posibilita el aprendizaje *on-line*. El estudio realizado por Brecht y Ogilby²¹ analizaba la fiabilidad y eficacia de las clases grabadas

²¹BRECHT, H. D.; OGILBY, S. M. Enabling a comprehensive teaching strategy: video lectures. *Journal of Information Technology Education: Innovations in Practice*, Santa Rosa, CA, v. 7, p. 71-86, 2008. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/220590587_Enabling_a_Comprehensive_Teaching_Strategy_Video_Lectures. Consultado en: 1º agosto 2020.

en video como una metodología de aprendizaje para el estudiantado. A pesar de constituir una nueva estrategia, el estudio realizado evidencia en sus resultados que las grabaciones de las clases, sin embargo, no son observadas debidamente por la mayoría de estudiantes ya que no ven el video de principio a fin, lo seleccionan y exploran por partes, lo activan por minutos breves que van avanzando hasta el final y después regresan hacia la mitad y continúan este proceso aleatorio hasta que consideran que el video está todo revisado.

Tienen cabida también durante este período extraordinario la utilización de otros recursos metodológicos como el aprendizaje basado en problemas (*problem-based learning*). Se centra en la resolución de problemas reales que se plantean al estudiante y que se proponen al alumnado para resolver, a través de la herramienta de la plataforma Moodle, “Tareas”, controversias mercantiles sobre contenidos como la responsabilidad del empresario, la compraventa de empresa, la contabilidad del empresario, el contrato de sociedad mercantil o las empresas públicas. Esta metodología de aprendizaje activo pretende esencialmente capacitar a los estudiantes en aquellas habilidades necesarias para lograr su éxito en el mundo laboral mediante el planteamiento de estos problemas. El estudiante entiende sus ventajas poniéndolo en práctica, reflexiona sobre el impacto positivo que pueden tener sus conocimientos y habilidades y se involucra, con un pensamiento crítico, en la resolución de problemas mercantiles reales²². Debido a la mayor dificultad que supone la resolución de los mismos, y tras las sesiones de participación y discusión celebradas en el aula virtual, la profesora utiliza un nuevo recurso digital para trasladar una motivación añadida en la resolución de dichos problemas y otorga las denominadas “Insignias” de Moodle, otra herramienta digital de la plataforma. A modo de reconocimiento visible para todo el alumnado, las insignias figurarán en el *campus* virtual siendo otorgadas a aquellos alumnos que resuelven los problemas de forma óptima celebrando así su logro y su progreso.

Con el fin seguir dando realidad a la evaluación continua, dar realidad a los créditos prácticos que integran la asignatura y consolidar así los conocimientos teóricos aprendidos en el aula virtual, se solicita al alumnado periódicamente la realización de determinadas prácticas mercantiles una vez finalizados los distintos temas o unidades didácticas. Estos ejercicios prácticos se muestran en el *campus* virtual, cierran cada uno de los temas y se realizan a través de la herramienta “Tareas” de Moodle

²²FINK, F. K.; ENEMARK, S.; MOESBY, E. The UICEE Centre for Problem-Based Learning (UCPBL) at Aalborg University. In: BALTIC REGION SEMINAR ON ENGINEERING EDUCATION, 6., 2002 Sept. 23-25, Wismar/Warnemünde, Germany, p. 34-38. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/238689046_The_UICEE_Centre_for_Problem-Based_Learning_UCPBL_at_Aalborg_University. Consultado en: 1º jun. 2020.

programando un plazo suficiente para su resolución. De esta manera, queda garantizada la adquisición de las competencias correspondientes a cada bloque del temario. Recogiendo lo expuesto hasta ahora, estas “Tareas” o actividades prácticas se suman a las acciones anteriores objeto de evaluación continua las respuestas breves de los “Cuestionarios”, las interacciones en el “Foro”, la asistencia y la participación a las sesiones del aula virtual mediante Big Blue Button, las “insignias” otorgadas a las mejores resoluciones de problemas, siendo todas ellas objeto de calificación dentro de un sistema de evaluación continua, que es elegido por el 90% del estudiantado durante este período de confinamiento. De otro modo, el 10% restante accederá únicamente al examen final de la asignatura. En la mayor parte de los casos, este último porcentaje del alumnado justifica la modalidad escogida de evaluación final debido a estar sufriendo en su familia el Corona Virus, circunstancia que conlleva la máxima flexibilidad del sistema. En cualquier otro caso siempre se ofrece la opción de una evaluación final con un examen final de la asignatura que constituirá el 100% de la calificación.

Por otra parte, para llevar a cabo el control de asistencia a las sesiones del aula virtual se utilizará una herramienta que programa la docente añadiendo una nueva actividad o recurso en la plataforma Moodle y que tendrá que cumplimentar el alumnado durante cada una de las sesiones impartidas en una franja horaria previamente delimitada. Las ventajas que proporciona este recurso tecnológico para chequear la asistencia veraz del alumnado a las sesiones *on-line* se multiplican respecto a los mecanismos tradicionales utilizados en el aula presencial donde se podía suplantar más fácilmente la identidad de los/las compañeros/as ausentes cuando se procedía a su control. A ello se sumaba el inconveniente añadido de la gran pérdida de tiempo que originaba su realización en los grupos de Derecho Mercantil que suelen ser numerosos y a los que también acceden de forma voluntaria estudiantes Erasmus, que, dadas las circunstancias trágicas de la pandemia, han interrumpido sus estancias y han vuelto precipitadamente a sus países de origen. Se proponen otras variadas soluciones en **Attendance tracking: how to track and check attendance**²³. Indudablemente, por el hecho de ser un recurso digital no es infalible pero sí dificulta en mayor medida la suplantación, que también se trata de evitar dirigiendo cuestiones a los distintos alumnos que aparecen registrados como participantes en la videoconferencia *on-line* para poder constatar su participación activa.

²³KOJIC, Marija. Attendance tracking: how to track and check attendance. **Clockify**, Palo Alto, CA, 20 May 2020. Disponible en: <https://clockify.me/blog/business/tracking-checking-attendance/>. Consultado en: 20 mayo 2020.

b) Las nuevas herramientas de la tutorización digital

Siendo un objetivo esencial lograr la interacción con el alumnado, la tutorización presencial se transforma en digital y se mantienen los horarios que se establecieron al inicio de curso para desarrollar las sesiones de tutoría previstas. Para ello, se programan sesiones *on-line* a través de Google Calendar con la intencionalidad de poder trabajar de forma directa con cada alumno/a que lo solicite y siendo la docente consciente de que se aprende trabajando en tiempo real. Mediante esta herramienta, el/la estudiante selecciona y reserva de forma individual un intervalo de tiempo disponible en Google Calendar dentro de una franja horaria extensa preestablecida para poder contactar con la profesora mediante la herramienta digital Google Meet, por la que accede a una videoconferencia didáctica para resolver dudas y plantear cuestiones mercantiles. Este recurso digital incorpora la posibilidad de “compartir pantalla” y proporciona al alumnado, tal como se produce en las videoconferencias (*webinars*), el acceso directo a los materiales objeto de aclaración. En otro orden de cosas, la reserva de la sesión durante media hora de tutorización digital se ha programado de modo individual pues se considera que una videoconferencia puede mantenerse de modo eficaz entre dos personas, pero si se posibilitara la participación de mas estudiantes, no podría mantenerse un diálogo entre los intervinientes y se impediría la interacción *on-line* necesaria, no posibilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.3 Evaluación *on-line* mediante los cuestionarios de Moodle

La implantación de los *campus* virtuales en las universidades españolas ya venían utilizándose en mayor o menor medida por las universidades. De hecho, la plataforma Moodle sustituye durante el período de confinamiento y amplia ostensiblemente los recursos de la anterior plataforma Universite, utilizada durante años por el profesorado de la UMH, con la intencionalidad de comunicarse y compartir material con el alumnado. Sin embargo, lo que es una auténtica novedad para la Universidad presencial durante el período de confinamiento es la adopción de sistemas de evaluación *on-line*, tarea compleja sobre la que el profesorado carecía de información y recursos hasta el momento y que tuvo que emprender para prepararse ante el posible desarrollo de los mismos desconociendo la evolución que podía tener la pandemia. Por lo tanto, durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2019/2020, no sólo se transforma la metodología docente sino que es imprescindible adaptar la forma de llevar a cabo el sistema de evaluación presencial que

existía previamente a la situación de excepcionalidad provocada por el Covid-19. La evaluación presencial se adapta a una evaluación *on-line* y así se comunica al estudiantado en la adenda que completa de forma excepcional la guía docente de las asignaturas.

Son de observancia obligatoria los consejos (ya referidos) por la UNESCO sobre la asunción de una posición flexible frente a la evaluación *on-line* en la que los/las docentes combinen diferentes pruebas de evaluación. Se observan igualmente las directrices marcadas por el Vicerrectorado de Estudios de la UMH que secunda el **Informe de iniciativas y herramientas de evaluación online universitaria en el contexto del Covid-19**²⁴. El Ministerio de Universidades, a través de la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED) y en colaboración con la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), bajo el paraguas de la CRUE, promovió durante el período del estado de alarma la plataforma “La Universidad en casa” para facilitar a las universidades el tránsito de la enseñanza presencial a la virtual. Dicha plataforma dispone de múltiples recursos de enseñanza *on-line* tanto para alumnos como docentes universitarios. El informe pretende ser una guía ilustrativa sobre diferentes actuaciones y tecnologías que pueden ser útiles para afrontar las dificultades de la evaluación académica debido a la crisis acontecida por el Covid-19 enumerando algunas de las iniciativas que, en el contexto internacional, se están tomando desde diferentes gobiernos en materia de Educación Superior. Por su parte, el 16 de abril de 2020, la CRUE aporta alternativas a la evaluación presencial mediante la publicación del informe sobre procedimientos de evaluación no presencial²⁵.

Siguiendo las recomendaciones y dichos informes se atiende a la singularidad propia de las asignaturas y se articula la evaluación de la disciplina de Derecho Mercantil manteniendo los dos sistemas de evaluación previstos en las guías docentes: el denominado “sistema de evaluación continua” y el denominado “sistema de evaluación final”, primando el sistema de evaluación continua. Los exámenes que integran dichas opciones se convertirán en este período en pruebas o exámenes *on-line*, de tipo test, frente a los anteriores exámenes presenciales. Se elige esta opción para la disciplina de Derecho Mercantil frente a los exámenes

²⁴ESPAÑA. Ministerio de Ciencia e Innovación. Universidades. **Informe de iniciativas y herramientas de evaluación online universitaria en el contexto del Covid-19**. Madrid, 8 abr. 2020c. Disponible en: https://www.uned.es/universidad/inicio/uned_uoc_solidaria.html. Consultado en: 15 jun. 2020.

²⁵CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. **Informe sobre procedimientos de evaluación no presencial**: estudio del impacto de su implantación en las universidades españolas y recomendaciones. Madrid, 16 abr. 2020b. Disponible en: <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Informes%20y%20Posicionamientos/Informe%20procedimientos%20evaluacio%CC%81n%20no%20presencial.pdf>. Consultado en: 30 mayo 2020.

orales (que tienen lugar solamente ante la imposibilidad justificada de realizar los exámenes tipo test) o a la posibilidad de elaboración de trabajos, proyectos o portafolios.

Los exámenes se diseñan por la profesora mediante preguntas de opción múltiple (tipo test o cuestionarios) a través de la herramienta de Moodle “Cuestionarios”, en los que se debe seleccionar la respuesta correcta. Para poder realizar y evaluar esta modalidad de examen, se utilizan los proveedores de servicios Aulas Moodle, de la plataforma Moodle, que permiten realizar y evaluar cuestionarios elaborando previamente un “Banco de preguntas” y observando a continuación un procedimiento para confeccionar el cuestionario que permite una amplia opcionalidad a la hora de definir y precisar los exámenes detallando sus características.

Si el/la alumno/a ha elegido el denominado “sistema de evaluación continua”, éste/a realizará dos exámenes: un examen parcial de carácter eliminatorio (que se suma a la obligatoria realización de las actividades de evaluación continua descritas anteriormente y cuya ejecución posibilita el acceso a dicho examen parcial) y un examen final. Ambos exámenes se plantean del mismo modo en los “Cuestionarios” generando preguntas tipo test seleccionadas de forma aleatoria a partir del “Banco de preguntas”, ofreciendo tres opciones de respuesta, permitiendo un solo intento e impidiendo se pueda alterar el orden de contestación o que el alumnado pueda volver a retomar la misma pregunta una vez haya marcado la opción elegida. Se fija un tiempo limitado para responder la totalidad del examen y no se activa la opción de “Retroalimentación” para favorecer las revisiones particulares de los exámenes con la profesora y poder estimular el aprendizaje a partir de la visualización compartida y comentada de los errores.

Delimitando todas estas opciones, se tratará de evitar o minimizar el impacto de la realización de actos fraudulentos durante la realización de las pruebas y lograr la integridad académica. El examen parcial en ambas asignaturas de Derecho Mercantil representa el 40% de la calificación, mientras que el examen final supone un 60%. Ambos exámenes, en la nueva modalidad “tipo test” son inicialmente muy bien acogidos por los/las estudiantes si bien, con posterioridad a su ejecución, adquieren conciencia de su dificultad. El examen final correspondiente a la convocatoria de junio abarca más temas que el anterior examen parcial y, por lo tanto, contiene más preguntas. Ambos exámenes habrán de ser superados de forma independiente en todo caso. De otro modo, si el/la estudiante hubiera optado por el sistema de evaluación final o bien no hubiera superado el sistema de evaluación continua (por no superar el examen parcial o por no realizar las actividades obligatorias que la conforman), realizará un examen final cuyo contenido abarcará

todo el temario de la asignatura y su resultado constituirá el 100% de su calificación.

La forma de acceder y realizar estos exámenes se explicó con antelación suficiente al estudiantado para que previera el funcionamiento de las herramientas de Google Meet y del Campus Virtual de Moodle, siendo requisito indispensable para la realización de los exámenes la identificación fehaciente (visible) del estudiante. Se propuso al estudiantado que realizaran los exámenes en su portátil, ordenador de mesa (PC) o tableta (*tablet*) a través del Campus Virtual de Moodle mientras que la visualización correcta de los exámenes se realiza mediante el recurso de videoconferencia de Google Meet a través de la *webcam* de sus teléfonos móviles con la intencionalidad de superar la brecha digital, ya que todos los alumnos disponen de teléfonos con cámara mientras que esta posibilidad no se da en el caso de sus portátiles u ordenadores de mesa. Se solicita a los estudiantes que los dispositivos móviles deben estar orientados con determinada perspectiva de forma que la profesora pueda ver la imagen del alumno en su mesa de trabajo junto a su pantalla. En este tipo de exámenes no existe una tecnología capaz de garantizar totalmente la autoría durante la realización de las pruebas. Por ello, en aras a evitar la suplantación de la identidad de los estudiantes en la red, los nuevos recursos tecnológicos brindan además la posibilidad de utilizar SMOWL eProctoring, sistema de *eProctoring* y autenticación de usuarios *on-line*, diseñado para cumplir con las necesidades específicas de la formación *on-line*. Ante cualquier comportamiento dudoso durante la realización del examen, la profesora tomaba la palabra y solicitaba al alumno que activara su micrófono y corrigiera su posición. Cualquier conducta deshonestas supondría la expulsión del examen. También se comunicó al alumnado con anterioridad a la realización de los diferentes exámenes que si surgían, durante la realización de los mismos, problemas técnicos o de cualquier índole insubsanables, habrían de manifestarlo por *e-mail* con el fin de poder realizar un examen oral *on-line*, que tendría lugar al día siguiente de dicho examen tipo test. Por otra parte, también quedó especificado que si, ante la incidencia producida, el estudiante no podía enviar un *e-mail* a la profesora, se comunicaría de modo inmediato con la centralita telefónica de la Universidad explicando el hecho sucedido. La solución del examen oral, ante la existencia de posibles contingencias no documentadas fehacientemente, impidió se desatara la picaresca de algún estudiante tramposo y de sus deshonestas tentaciones.

La revisión de los exámenes parciales y finales *on-line* se programaron mediante el recurso tecnológico Google Calendar de modo que cada estudiante reservaba el horario de revisión conveniente dentro de una franja previamente determinada, del mismo modo que se habían llevado a cabo las tutorías *on-line* durante el cuatrimestre. Tuvieron

lugar mediante videoconferencia Meet, la herramienta de reuniones en videoconferencia de G Suite by Google, y se desarrollaron compartiendo pantalla con la profesora para poder visualizar los exámenes y aprender corrigiendo los errores cometidos.

3 RESULTADOS

Los resultados obtenidos durante el período de enseñanza *on-line* de Derecho Mercantil durante el estado de alarma derivado del Covid-19, correspondiente al segundo cuatrimestre del curso académico 2019/2020, son los siguientes:

- se verifican como positivas las metodologías activas de aprendizaje de Derecho Mercantil implementadas mediante un nuevo enfoque *on-line*. Éstas potencian la iniciativa, el estudio autónomo, la implicación y la responsabilidad del estudiante;

- los nuevos recursos tecnológicos ofrecidos mejoran el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje: el dominio de la plataforma de aprendizaje digital y de los nuevos recursos tecnológicos son un incentivo de mejora en la formación digital del docente y mejoran su grado de satisfacción;

- queda evidenciada durante el confinamiento la importancia de las TICs para el estudiantado. Las nuevas condiciones del entorno virtual y la utilización de los nuevos recursos tecnológicos tienen un impacto positivo en la mejora de su competencia digital posibilitando nuevas habilidades y estrategias en el aprendizaje *on-line*;

- la presencia docente adquiere una gran importancia en el entorno virtual de aprendizaje. Se adquiere un nuevo rol en el que se desarrolla en mayor medida un trabajo emocional que se une al trabajo académico tradicional para combatir el sentimiento de soledad y lograr la asistencia y apoyo requeridos por un estudiantado aislado físicamente;

- se asume que la evaluación *on-line* no supone un mero traslado de la evaluación presencial y de su entorno físico al entorno digital sino que debe ajustarse a las nuevas condiciones del mundo digital y a las herramientas tecnológicas disponibles que no siempre proporcionan soluciones óptimas;

- la fortaleza de la evaluación continua, mediante el ejercicio de buenas prácticas que han favorecido la participación activa del alumnado, ha quedado plasmada mostrándose como el mejor sistema para superar con éxito la disciplina durante este período extraordinario;

- se manifiestan determinadas dificultades a la hora de garantizar el carácter inclusivo del aprendizaje a distancia a la vez que se

ha revelado la existencia de puntuales problemas psicosociales en alumnos que se han visto confrontados en duras situaciones de aislamiento, y

- se protege la privacidad y seguridad de los datos del alumnado ya que el uso de las plataformas y de las aplicaciones digitales no afecta a la privacidad de sus datos personales.

4 CONCLUSIONES

Consideramos que durante el período extraordinario acontecido, el desarrollo de la actividad docente en la disciplina de Derecho Mercantil ha mostrado solidez y flexibilidad, ofreciendo diferentes e innovadoras respuestas ante la necesidad de una urgente adaptación de la docencia a las circunstancias extraordinarias provocadas por el Covid-19. Las metodologías innovadoras y activas desarrolladas en la enseñanza de la disciplina y la tecnología necesaria para su implantación han mantenido la actividad docente sin pérdida de calidad adquiriendo una evaluación positiva si bien es cierto que se ha debido de improvisar en la nueva versión *on-line* de dichas metodologías causando cierta incertidumbre durante los primeros meses de la pandemia, desconociendo su oportunidad y eficacia. Debido a que no ha habido tiempo suficiente para la previsión y reflexión necesarias, se han cometido errores en el diseño de los primeros exámenes parciales, que no se adaptaron correctamente a las condiciones de los cuestionarios. Los errores cometidos por la docente, susceptibles de mejora en los exámenes finales, estaban vinculados a una formación acelerada y adaptación en breve plazo a los nuevos recursos tecnológicos vinculados a la enseñanza virtual. Por otra parte, la existencia de una brecha digital en el alumnado ha dificultado en ocasiones la puesta en práctica de la digitalización necesaria si bien esto ha sido puntual. Una vez superadas las dificultades a partir de las posibilidades que proporcionaba en aquellos momentos la UMH al estudiantado, posibilitando un contacto directo con el Vicerrectorado de Estudiantes, éstos en general han podido mejorar sus competencias digitales con el consiguiente beneficio académico y en aras a una mejor utilización de la plataforma Moodle el próximo curso académico 2020/2021.

La elevada presencia virtual del estudiantado ha permanecido invariable durante el desarrollo del cuatrimestre tal como se ha evidenciado a través de los índices obtenidos por la plataforma Moodle que nos permite conocer el tiempo de dedicación del estudiante a la asignatura distinguiendo entre distintos ítems como su acceso a la docencia virtual, a las tareas, tiempo dedicado a los Foros etc. La asistencia a la docencia *on-line* se ha producido en un altísimo porcentaje ejecutándose con habitualidad todas las acciones que integraban el sistema de la evaluación

continua, escogido por la gran mayoría del estudiantado. La participación digital del alumnado ha superado de forma llamativa su presencia previa en el aula, semanas anteriores a la declaración del estado de alarma, cuando ya se habían iniciado las asignaturas de forma presencial. Las insólitas circunstancias del confinamiento han posibilitado en mayor medida el seguimiento de la evaluación continua por el alumnado que ha reflejado innumerables muestras de satisfacción sobre la metodología docente aplicada en el desarrollo de la asignatura durante este período. Ello no es óbice para dejar aquí constancia de nuestra preferencia hacia un pronto regreso a la enseñanza presencial durante el siguiente curso académico. Tras la realización de los nuevos exámenes finales *on-line* tipo test, los estudiantes adquirieron conciencia de su dificultad y así quedó reflejada en los resultados obtenidos, superando la asignatura del grado en Derecho un 68.5% del estudiantado y la asignatura del grado en Ciencias Políticas un 50% en la convocatoria ordinaria de junio de 2020. Los resultados académicos han sido sensiblemente mejores que los obtenidos durante el curso académico anterior, 2018/2019, y serán objeto de un pausado análisis, si bien en un inicio se atribuye este resultado académico al hecho de que el seguimiento y asistencia a la docencia *on-line* durante el período de la pandemia ha superado los índices presenciales habituales repercutiendo en una mejora en el aprendizaje. También ha permitido sumar a la evaluación continua aquella parte del alumnado que, debido a circunstancias laborales, no pueden seguir normalmente el desarrollo semanal de las asignaturas.

La experiencia vivida constituye un útil aprendizaje para configurar una futura articulación de la digitalización necesaria en la Universidad presencial a través de nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje siendo conscientes de que, a pesar de la innovación necesaria, no aspiramos a crear una universidad digital. Es por ello que la Universidad presencial no desdeña la importancia del contacto presencial con el alumnado, totalmente limitado por las circunstancias del Covid-19 durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2019/2020. La ausencia del trato directo y cercanía habitual con el alumnado se ha tratado de compensar acrecentando mas aun los valores tradicionales que presiden su docencia: entrega, asistencia, cercanía y apoyo emocional a aquel estudiantado con circunstancias particulares adversas. Todos ellos han sido mas necesarios aun durante el transcurrido período del confinamiento. Gracias a todo ello, los resultados también han repercutido positivamente en ella, no sólo por el crecimiento profesional que le ha procurado tecnológicamente la Universidad sino también porque se ha producido un enriquecimiento personal en virtud de la capacidad de superación experimentada ante las adversidades académicas.

En términos globales, el esfuerzo y generosidad de la comunidad universitaria ha sido extraordinario durante el estado de alarma derivado del Covid-19, manteniéndose el sistema universitario español con la calidad necesaria para poder concluir satisfactoriamente un curso académico 2019/2020 que se mostraba inviable en los momentos mas duros de la pandemia.

5 AGRADECIMIENTOS

Se hace constar el reconocimiento a la gran labor realizada por el Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica (SIPT) de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que ha trabajado sin descanso durante largos meses de aislamiento físico impartiendo continuos cursos de formación al profesorado y ofreciéndole todo el apoyo tecnológico requerido para llevar a cabo una docencia no presencial de calidad durante el transcurso de estas circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia.

REFERENCIAS

BRECHT, H. D.; OGILBY, S. M. Enabling a comprehensive teaching strategy: video lectures. **Journal of Information Technology Education: Innovations in Practice**, Santa Rosa, CA, v. 7, p. 71-86, 2008. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/220590587_Enabling_a_Comprehensive_Teaching_Strategy_Video_Lectures. Consultado en: 1º agosto 2020.

CABERO, J. **Nuevas tecnologías aplicadas a la educación**. Madrid: Mc Graw Hill, 2007.

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. **Comunicado sobre el estado de alarma**. Madrid, 14 mar. 2020a. Disponible en: <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Comunicados/2020.03.14-Comunicado%20estado%20alarma.pdf>. Consultado en: 20 mayo 2020.

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. **Informe sobre procedimientos de evaluación no presencial: estudio del impacto de su implantación en las universidades españolas y recomendaciones**. Madrid, 16 abr. 2020b. Disponible en: <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/>

Informes%20y%20Posicionamientos/Informe%20procedimientos%20evaluacio%CC%81n%20no%20presencial.pdf. Consultado en: 30 mayo 2020.

CROATIAN PRESIDENCY OF THE COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION. **Implications of the novel coronavirus (COVID-19) on education and training: state-of-play in member states.** Zagreb, 12 Mar. 2020. Disponible en: <https://eu2020.hr/home/onenews?id=219>. Consultado en: 6 jun. 2020.

DÍEZ ESTELLA, F. *et. al.* La enseñanza del derecho conforme al modelo Bolonia: algunas propuestas prácticas. *In*: GARCÍA SAN JOSÉ, Daniel (Coord.). **Innovación docente y calidad en la enseñanza de ciencias jurídicas en el espacio europeo de educación superior.** Murcia: Editorial Azarbe, 2007.

ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR. **La declaración de Bolonia de 19 de junio de 1999.** Madrid: EEES, 1999. Disponible en: http://www.eees.es/pdf/Declaracion_Bolonia.pdf. Consultado en: 7 jul. 2020.

ESPAÑA. Ministerio de Ciencia e Innovación. Universidades. **Conferencia General de Política Universitaria.** Madrid, 2 abr. 2020a. Disponible en: <https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/>. Consultado en: 13 jun. 2020.

ESPAÑA. Ministerio de Ciencia e Innovación. Universidades. Conferencia General de Política Universitaria. **Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020.** Madrid, 15 abr. 2020b. Disponible en: https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones_adaptacion_universidades_CGPU.pdf. Consultado en: 30 agosto 2020.

ESPAÑA. Ministerio de Ciencia e Innovación. Universidades. **Informe de iniciativas y herramientas de evaluación online universitaria en el contexto del Covid-19.** Madrid, 8 abr. 2020c. Disponible en: https://www.uned.es/universidad/inicio/uned_uoc_solidaria.html. Consultado en: 15 jun. 2020.

ESPAÑA. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. **Boletín Oficial del Estado**, Madrid, n. 67, p. 25390-25400, 14 marzo 2020.

ESPAÑA. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. **Boletín Oficial del Estado**, Madrid, n. 260, p. 44037-44048, 30 oct. 2007.

ESPINOZA, F. Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del derecho. **Daena: International Journal of Good Conscience**, Monterrey, 2009. Disponible en: <https://www.globethics.net/teachers>. Consultado en: 17 abr. 2020.

EUROPEAN CENTRE FOR DISEASE PREVENTION AND CONTROL. **Considerations relating to social distancing measures in response to the COVID-19 epidemic**. Stockholm: ECDC, 23 Mar. 2020. Disponible en: <https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/considerations-relating-social-distancing-measures-response-covid-19-second>. Consultado en: 26 jul. 2020.

FERNÁNDEZ MARCH, A. Metodologías activas para la formación de competencias. **Educatio Siglo XXI**, Murcia, v. 24, p. 35-56, 2006.

FINK, F. K.; ENEMARK, S.; MOESBY, E. The UICEE Centre for Problem-Based Learning (UCPBL) at Aalborg University. *In: BALTIC REGION SEMINAR ON ENGINEERING EDUCATION*, 6., 2002 Sept. 23-25, Wismar/Warnemünde, Germany, p. 34-38. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/238689046_The_UICEE_Centre_for_Problem-Based_Learning_UCPBL_at_Aalborg_University. Consultado en: 1º jun. 2020.

FRANCO CONFORTI, O. D. Curso *online vs.* educación *online*. **Law&Trends**, Pamplona, 6 jul. 2020. Disponible en: https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/curso-online-vs-educacion-online-1.html?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=correos&utm_term=lawandtrends&utm_content=titlelink. Consultado en: 10 jul. 2020.

IVARS NICOLÁS, B.; LARA JORNET, I. **El aprendizaje distribuido en la formación del ciberperiodista**. Elche: Universidad Miguel Hernández, Departamento de Ciencias Sociales y Humanas, 2011. Disponible en: <https://web.ua.es/en/ice/jornadas-redes-2011/documentos/proposals/182326.pdf>. Consultado en: 1º jun. 2020.

KOJIC, Marija. Attendance tracking: how to track and check attendance. **Clockify**, Palo Alto, CA, 20 May 2020. Disponible en: <https://clockify.me/blog/business/tracking-checking-attendance/>. Consultado en: 20 mayo 2020.

LACRUZ, C.; MORENO, F.; CARRASQUERO, W. La informática educativa en educación superior. **Daena: International Journal of Good Conscience**, Monterrey, 2009. Disponible en: <http://www.globethics.net>. Consultado en: 17 abr. 2018.

LÓPEZ, J. El proceso de Bolonia: ¿una oportunidad para la modernización de la enseñanza del Derecho. *In: ÁLVAREZ TERUEL, José Daniel et al. (Coord.) Redes de investigación docente universitaria: innovaciones metodológicas*. San Vicente del Raspeig: Universidad de Alicante, 2011. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/20537>. Consultado en: 4 mayo 2020.

NEW MEDIA CONSORTIUM; EDUCAUSE LEARNING INITIATIVE. **Horizon Report Preview 2019: higher education edition**. Boulder, CO: Educause, 2019. Disponible en: <https://library.educause.edu/~media/files/library/2019/2/2019horizonreportpreview.pdf>. Consultado en: 14 mayo 2020.

OLIVEIRA, L. Flipping the classroom with multimedia resources to regulate learning pace: a case study. *In: INTERNATIONAL CONFERENCE ON TECHNOLOGICAL ECOSYSTEMS FOR ENHANCING MULTICULTURALITY*, 6., 2018 Oct. 24, Salamanca. **Proceedings...** New York, NY: F. J. García-Peñalvo Ed. ACM, 2018, p. 708-715. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/328973357_Flipping_the_classroom_with_multimedia_resources_to_regulate_learning_pace_A_case_study. Consultado en: 10 agosto 2020.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA UNESCO. **COVID-19: 10 recommendations to plan distance learning solutions**. Paris, 6 mar. 2020. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/como-planificar-soluciones-aprendizaje-distancia-durante-cierre-temporal-escuelas>. Consultado en: 5 jun. 2020.

RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA REACU. **Acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19**. Barcelona, 2020. Disponible en: <https://avap.es/wp-content/uploads/2020/04/2020-04-03-Acuerdo-REACU-COVID-19.pdf>. Consultado en: 1º agosto 2020.

SALINAS, J. **Innovación educativa y uso de las TIC**. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2008.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ. Servicio de Innovación y planificación tecnológica. **Plan de continuidad de la UMH**. Elche: UMH, 2020. Disponible en: https://www.umh.es/contenido/Universidad/:uor_11513/datos_es.html?marcaTxtBusc=sipt. Consultado en: 1º sept. 2020.

VALLESPÍN, Ivanna. “Lo que hacen las universidades no se puede llamar educación *online*”. **El País**, Barcelona, 11 jun. 2020. Disponible en: <https://elpais.com/educacion/2020-06-11/lo-que-hacen-las-universidades-no-se-puede-llamar-educacion-online.html>. Consultado en: 15 jul. 2020.

VAN DE BOGART, W. G. **Active learning pedagogy: a new teaching for a new generation of teachers**. Pathum Thani: Bangkok University, 2016. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/303881379_Active_Learning_Pedagogy. Consultado en: 31 agosto 2020.